

No. Radicado:

**000196**

San José de Cúcuta, **12 de junio de 2024**

Señores(a):

**ELECTROINDUSTRIALES SUMINISTRO Y ASESORIA S.A.S.**

NIT No. 901.533.807-9

**KATHERINE TORRADO**

Dirección: Calle 7N #3-69 Cucuta.

Tel: 3225433789

Correo: [ventas@electroindustriales@gmail.com](mailto:ventas@electroindustriales@gmail.com)

**INDUSTRIALES EL MINERO BG S.A.S.**

NIT. 91256803-5

**MARLON SARAVIA**

MANZANA MZ J 4 LOTE 27 BRR LA PRIMAVERA, CUCUTA, NORTE SANTANDER

Teléfono: 3103378764

Correo: [ventas.induminerobg@gmail.com](mailto:ventas.induminerobg@gmail.com)

**SUMINISTRO Y ASESORIOS JUAN CARLOS ANAYA SUAREZ**

NIT. 1090174874-5

**JUAN CARLOS ANAYA SUAREZ**

Teléfono: 3246093393

Correo: [jucaansu@gmail.com](mailto:jucaansu@gmail.com)

**ASUNTO:** COMUNICACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PRIVADA No. CONV-PRIV-CEDAC-051-2024

El Centro de Diagnóstico Automotor de Cúcuta Ltda. en adelante CEDAC LTDA, requiere contratar los servicios para desempeñar el siguiente objeto contractual: ADECUACION E INSTALACION SISTEMA DE VENTILACION Y MANTENIMIENTO DE UPS PARA LAS DOS (2) PISTAS MIXTAS DEL CEDAC LTDA., SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Por lo anterior lo invitamos a presentar propuesta de servicios, teniendo en cuantas las especificaciones descritas en los adjuntos, los cuales forman parte del presente proceso de **CONVOCATORIA PRIVADA No. CONV-PRIV-CEDAC-051-2024**.

Se anexan los siguientes documentos:

- Estudios previos (4 folios)
- Carta de invitación del proceso de convocatoria privada No. CONV-PRIV-CEDAC-034-2024 (15 folios)

Atentamente,



**MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA**

Gerente

Proyectado por: INGRID CASTRO  
Contratista.

Reviso: EVERTO MENDEZ PRADA  
Abg. Asesor Contratación.



## ESTUDIO DE LA NECESIDAD

De acuerdo con lo señalado en el manual para la contratación versión 2019 -1, del Centro de Diagnóstico Automotor de Cúcuta Ltda. en adelante CEDAC LTDA, y en especial lo relacionado en el Capítulo III-ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS DE LAS FASES DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL y en particular lo señalado en el numeral 3.1.2. se presenta las condiciones mínimas del estudio previo, que constituyen el soporte del proceso de contratación que se describe.

- 1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:** El Centro de Diagnóstico Automotor de Cúcuta Ltda. "CEDAC", es un empresa industrial y comercial del estado de orden Nacional, cuyo objeto consiste en realizar diagnósticos a los vehículos automotores con el fin de emitir Certificados de Revisiones Técnico mecánicas y Emisión de Gases.

Respecto a la necesidad manifestada el 15 de mayo del presente año, por el DIRECTOR TECNICO SUPLENTE del CEDAC, MARTIN JAVIER DIEZ CONTRERAS, informa la necesidad que actualmente se tiene en la empresa, ya que se requiere, sistema de ventilación, reguladores de voltaje y mantenimiento de UPS.

Por tal razón solicita la instalación de un sistema de ventilación para las tarjetas electrónicas que se encuentran ubicadas en los equipos donde se realizan las pruebas de frenos y suspensión para las 2 pistas mixtas y la pista de motocicletas en total serian 5 sistemas de ventilación que cuenten con ventiladores de por lo menos 15 cm de diámetro tanto para ventilar como para extraer el calor y una malla para retener el polvo y la tierra, estos sistemas irían instalados sobre las puertas metálicas de las consolas por lo cual será necesario realizar las adaptaciones pertinentes.

También se hace necesario adquirir 8 reguladores de voltaje con el fin de proteger las tarjetas y los equipos de gases de cualquier pico de energía y realizar mantenimiento a la UPS de 10 KVA de la que se alimenta la corriente regulada de las pistas y a las UPS de 3 KVA que soporta todos los equipos de red e internet.

La carencia de este sistema puede provocar retardos en el cumplimiento misional que impliquen RTM y EC, para el adecuado funcionamiento del "CEDAC".

De acuerdo a lo anterior, el CEDAC debe cubrir la necesidad para las Dos (2) Pistas Mixta.

En consecuencia, de lo antes mencionado se hace necesario adelantar el correspondiente proceso contractual mediante convocatoria privada, cumpliendo con lo establecido en el Manual Interno de Contratación que nos permita seleccionar la persona natural o jurídica que cumpla con el objeto correspondiente.

- 2. OBJETO A CONTRATAR:** ADECUACION E INSTALACION SISTEMA DE VENTILACION Y MANTENIMIENTO DE UPS PARA LAS DOS (2) PISTAS MIXTAS DEL CEDAC LTDA., SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
- 3. ESPECIFICACIONES DEL BIEN, SERVICIO U OBRA A CONTRATAR:** Se requieren los siguientes productos y/o servicios, según las especificaciones descritas a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD/CAJA
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 1 VENTILADOR 16X16 IP54 110VAC CON 1 REJILLA IP54, TERMOSTATO, BREAKER DE PROTECCIÓN CABLES DE CONEXIÓN Y DEMÁS NECESARIOS	5	UNIDAD

2	MANTENIMIENTO GENERAL DE UPS 10KVA, LIMPIEZA GENERAL MEDIANTE ASPIRADORA, TERMINALES. REAJUSTE DE TERMINALES.	1	UNIDAD
3	MANTENIMIENTO GENERAL DE UPS DE 3KVA, LIMPIEZA GENERAL MEDIANTE ASPIRADORA, TERMINALES. REAJUSTE DE TERMINALES.	1	UNIDAD
4	REGULADOR DE VOLTAJE 1200VA	3	UNIDAD
5	REGULADOR DE VOLTAJE 990VA	5	UNIDAD

#### 4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

##### ESPECIFICAS:

- 1) Cumplir con las instrucciones impartidas por el CONTRATANTE y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada.
- 2) Presentar factura o cuenta de cobro por la compra detallando los bienes a suministrar.
- 3) Hacer entrega de los implementos objeto del contrato garantizando que estos sean de excelente calidad, y su instalación.
- 4) Garantizar el buen mantenimiento general solicitado.
- 5) Para el desarrollo del objeto contractual, los valores de la oferta deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato y deberán incluir los impuestos y demás costos en que incurra con ocasión de la ejecución del contrato.
- 6) Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del contrato.
- 7) De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto en los elementos entregados o especificaciones diferentes, o marcas de calidad que no satisfagan la calidad de la entidad el contratista hará el cambio de los mismos.

##### GENERALES:

- 1) El contratista corre con todos los gastos de legalización del presente contrato.
- 2) Presentar su respectiva cuenta de cobro y/o factura una vez cumpla el objeto del contrato previa certificación del supervisor del contrato.
- 3) Velar por los intereses del CEDAC con responsabilidad y honestidad.
- 4) Acreditar la afiliación y pago de seguridad social integral según lo establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003 y Decreto 510 de 2003.

5. **ESTUDIOS Y DISEÑOS:** No presenta ni estudios y diseños en el presente proceso.

6. **ANÁLISIS ECONÓMICO:** La entidad realizó un análisis para establecer el presupuesto del presente proceso, el cual arrojó como resultado el valor de **NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$9.195.000)**, resultado de Tres Cotizaciones.

EMPRESA	NIT	VALOR COTIZADO
ELECTROINDUSTRIALES SUMINISTRO Y ASESORIA S.A.S.	901.533.807-9	8.025.602,76
INDUSTRIALES EL MINERO BG S.A.S.	91256803-5	9.195.000
SUMINISTRO Y ASESORIOS JUAN CARLOS ANAYA SUAREZ	1090174874-5	12.453.350

7. **PRESUPUESTO:** El presupuesto resultante teniendo en cuenta el análisis económico es la suma **NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$9.195.000)**.

8. **FORMA DE PAGO:** El CEDAC, pagará al Contratista el valor del contrato en contraprestación, de la siguiente manera: A) Un pago Por el Valor total del Contrato, a la entrega en plena satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, de los ITEM

requeridos y contratados. Para el pago el contratista debe presentar la cuenta de cobro y/o factura, acta de entrega, registro fotográficos y pagos de seguridad social conforme a la Ley, informe de cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor.

**Nota:** El contratista deberá tener en cuenta los descuentos de ley en materia tributaria. de la misma manera se deja saber a los interesados que para efectos de conocer los tributos o descuentos a practicar podrán consultar en la tesorería de la entidad, los descuentos se practicarán antes de IVA.

9. **PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato resultante del presente contrato es de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
10. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** En las instalaciones del CEDAC LTDA, San José de Cúcuta, Norte de Santander.
11. **ANÁLISIS JURÍDICO:** La entidad en materia de contratación aplica la ley 1150 art 14 "las empresas industriales y comerciales del estado, las sociedades de economía mixta en las que el estado tenga participación superior al 50% sus filiales y las sociedades entre entidades pública con participación mayoritaria del estado superior al 50%, estarán sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública, con excepción a aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado o público, nacional o internacional o en mercados aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley. Se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes.", por lo cual se reglamenta mediante el manual de contratación versión 2019-1.
12. **CONFIDENCIALIDAD:** En virtud del presente contrato el **CEDAC**, revelaría determinada información que considera absolutamente confidencial y/o de su total propiedad, relacionada con la revisión técnico mecánica que desarrolla el **CEDAC**, sus negocios, productos, propiedad intelectual, y su estrategia comercial y/o financiera y con el fin de proteger la referida información, el **CONTRATISTA** se compromete y acepta someterse a las disposiciones de esta cláusula de confidencialidad, según lo establece la NTC 17020 en el numeral 4.2. para los CDA.
13. **ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:** El futuro contratista asumirá por su cuenta y riesgo todos los imprevistos tanto económicos como físicos, que conlleven a la ejecución del contrato por falta de previsión, que pueden estar sometidos a algunos eventos del ejercicio del contrato, por lo tanto, la entidad no se hará responsable por los riesgos que tenga el contratista en la ejecución del contrato, por lo cual este solo está sujeto al cumplimiento de las actividades de fomento y fortalecimiento que requiere la entidad:

DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS			
RIESGOS	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	
		CONTRATISTA	CONTRATANTE
Cambios Normativos o Legislación tributaria	Son los ocasionados por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que implique una nueva propuesta efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.	X	
Financieros	Son los que provienen frente a estimativos iniciales del contratista que pueden afectar la remuneración esperada.	X	
Transporte de mercancía*	El contratista asumirá por su cuenta y riesgo todas las actividades o funciones que realice su personal directa e indirectamente para el transporte de	X	

LOS BIENES Y EQUIPOS  
SUMINISTRADOS

valor del contrato.

deterioros o vicios que sufran los bienes o, generen los servicios contratados, en condiciones normales, como consecuencia de fallas en las especificaciones y requisitos mínimos contratados.

15. **SUPERVISIÓN:** La entidad ejercerá la supervisión por medio de **MARTIN JAVIER DIEZ CONTRERAS** Director Técnico Suplente del CEDAC, quien deberá dar estricto cumplimiento a lo consagrado en el manual de contratación, del CEDAC y se podrá apoyar en los funcionarios que considere pertinente. Es responsabilidad del supervisor verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, los pagos de seguridad social integral y las obligaciones referidas.

16. **AUTORIZACIONES:** No se presentan autorizaciones para el proceso.

Dada en san José de Cúcuta, el 12 de junio de 2024.

MARTIN JAVIER DIEZ CONTRERAS  
88.033.858 de Pamplona  
Director Técnico Suplente.

Proyectado por: INGRID CASTRO  
Contratista.

Reviso: EVERTO MENDEZ PRADA  
Abg. Asesor Jurídico Externo.

118

Teléfonos: 318 2753476 – 322 2629145 / Correo electrónico: [contacto@cedac.gov.co](mailto:contacto@cedac.gov.co)  
Avenida 9 # 21N – 30 Zona Industrial de Cúcuta  
[www.cedac.gov.co](http://www.cedac.gov.co)

# CEDAC

CÚCUTA

REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

NIT. 890.505.046-6

CONVOCATORIA PRIVADA No. CONV-PRIV-CEDAC-051-2024

# CEDAC

CÚCUTA

REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

**OBJETO:**

ADECUACION É INSTALACION SISTEMA DE VENTILACION Y MANTENIMIENTO DE UPS PARA LAS DOS (2) PISTAS MIXTAS DEL CEDAC LTDA., SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

**PRESUPUESTO OFICIAL:**

NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$9.195.000).

San José de Cúcuta, 12 de junio de 2024

**CARTA DE INVITACIÓN DEL PROCESO DE  
CONVOCATORIA PRIVADA No. CONV-PRIV-CEDAC-051-2024**

**1. JUSTIFICACIÓN**

El Centro de Diagnóstico Automotor de Cúcuta Ltda. "CEDAC", es un empresa industrial y comercial del estado de orden Nacional, cuyo objeto consiste en realizar diagnósticos a los vehículos automotores con el fin de emitir Certificados de Revisiones Técnico mecánicas y Emisión de Gases.

Respecto a la necesidad manifestada el 15 de mayo del presente año, por el DIRECTOR TECNICO SUPLENTE del CEDAC, MARTIN JAVIER DIEZ CONTRERAS, informa la necesidad que actualmente se tiene en la empresa, ya que se requiere, sistema de ventilación, reguladores de voltaje y mantenimiento de UPS.

Por tal razón solicita la instalación de un sistema de ventilación para las tarjetas electrónicas que se encuentran ubicadas en los equipos donde se realizan las pruebas de frenos y suspensión para las 2 pistas mixtas y la pista de motocicletas en total serian 5 sistemas de ventilación que cuenten con ventiladores de por lo menos 15 cm de diámetro tanto para ventilar como para extraer el calor y una malla para retener el polvo y la tierra, estos sistemas irían instalados sobre las puertas metálicas de las consolas por lo cual será necesario realizar las adaptaciones pertinentes.

También se hace necesario adquirir 8 reguladores de voltaje con el fin de proteger las tarjetas y los equipos de gases de cualquier pico de energía y realizar mantenimiento a la UPS de 10 KVA de la que se alimenta la corriente regulada de las pistas y a las UPS de 3 KVA que soporta todos los equipos de red e internet.

La carencia de este sistema puede provocar retardos en el cumplimiento misional que impliquen RTM y EC, para el adecuado funcionamiento del "CEDAC".

De acuerdo a lo anterior, el CEDAC debe cubrir la necesidad para las Dos (2) Pistas Mixta.

En consecuencia, de lo antes mencionado se hace necesario adelantar el correspondiente proceso contractual mediante convocatoria privada, cumpliendo con lo establecido en el Manual Interno de Contratación que nos permita seleccionar la persona natural o jurídica que cumpla con el objeto correspondiente.

**2. INFORMACIÓN GENERAL**

Los estudios y documentos previos, la carta de invitación, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en la página web del CEDAC ([www.cedac.gov.co](http://www.cedac.gov.co)). Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en la presente carta de invitación.

**2.1. COMUNICACIONES**

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Avenida 9 No 21N – 30 Zona Industrial, en San José de Cúcuta. En todo caso, se recuerda que el horario de atención del CEDAC es de 8:00 am a 12:00m y de 2:00 pm a 5:00 pm.
- Al correo electrónico [www.cedac-cucuta@hotmail.com](mailto:www.cedac-cucuta@hotmail.com), con copia al correo [contratacion@cedac.gov.co](mailto:contratacion@cedac.gov.co), donde la Entidad Estatal confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección 4. del presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al CEDAC por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por el CEDAC, hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. El CEDAC dará respuesta a las observaciones a través de un documento publicado en la página web del CEDAC.

## 2.2. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección V que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

## 3. OBJETO DEL CONTRATO

ADECUACION E INSTALACION SISTEMA DE VENTILACION Y MANTENIMIENTO DE UPS PARA LAS DOS (2) PISTAS MIXTAS DEL CEDAC LTDA., SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD/CAJA
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 1 VENTILADOR 16X16 IP54 110VAC CON 1 REJILLA IP54, TERMOSTATO, BREAKER DE PROTECCIÓN CABLES DE CONEXIÓN Y DEMÁS NECESARIOS	5	UNIDAD
2	MANTENIMIENTO GENERAL DE UPS 10KVA, LIMPIEZA GENERAL MEDIANTE ASPIRADORA, TERMINALES. REAJUSTE DE TERMINALES.	1	UNIDAD
3	MANTENIMIENTO GENERAL DE UPS DE 3KVA, LIMPIEZA GENERAL MEDIANTE ASPIRADORA, TERMINALES. REAJUSTE DE TERMINALES.	1	UNIDAD
4	REGULADOR DE VOLTAJE 1200VA	3	UNIDAD
5	REGULADOR DE VOLTAJE 990VA	5	UNIDAD

En el presente proceso se deben tener en cuenta los reglamentos, las normas técnicas nacionales e internacionales, las guías técnicas y demás documentos empleados como referencia, en su última versión.

Información adicional del Proceso de Contratación se encuentra disponible en los estudios. En todo caso, si existe alguna contradicción entre éstos y la carta de invitación, se preferirá la carta de invitación.

### 3.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), a manera indicativa y orientadora como se indica en la Tabla:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
32131000	ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS

### 3.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del presente Contrato corresponde a la suma **NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$9.195.000)**., que incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

El CEDAC, pagará al Contratista el valor del presente Contrato mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **00 153 del 12 de junio de 2024**, con cargo a los rubros: **RUBRO 1: B-05-01-02-008-007-02-9 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS BIENES N.C.P.**

### 3.3. FORMA DE PAGO

El CEDAC, pagará al Contratista el valor del contrato en contraprestación, de la siguiente manera: A) Un pago Por el Valor total del Contrato, a la entrega en plena satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, de los ITEM requeridos y contratados. Para el pago el contratista debe presentar la cuenta de cobro y/o factura, acta de entrega, registro fotográficos y pagos de seguridad social conforme a la Ley, informe de cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor.

**Nota:** El contratista deberá tener en cuenta los descuentos de ley en materia tributaria. de la misma manera se deja saber a los interesados que para efectos de conocer los tributos o descuentos a practicar podrán consultar en la tesorería de la entidad, los descuentos se practicarán antes de IVA.

### 3.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato resultante del presente contrato es de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

### 3.5 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del Contrato es en las Instalaciones del centro de diagnóstico automotor de Cúcuta, Av. 9 N° 21N-30 Zona Industrial, ubicado en el departamento del Norte de Santander.

## 4. OFERTA

### 4.1. PRESENTACIÓN

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito en el formato contenido en el **Anexo 2** acompañadas de los demás anexos establecidos en esta sección del presente documento. La oferta deberá ser enviada en un (01) sobre

marcado de manera física en la dirección: Avenida 9 No 21N – 30 Zona Industrial, en San José de Cúcuta. En todo caso, se recuerda que el horario de atención del CEDAC es de 8:00 am a 12:00m y de 2:00 pm a 5:00 pm., o al correo electrónico [www.cedac-cucuta@hotmail.com](mailto:www.cedac-cucuta@hotmail.com) , con copia al correo [contratacion@cedac.gov.co](mailto:contratacion@cedac.gov.co) , donde la Entidad Estatal confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción, con la siguiente información:

SAN JOSÉ DE CÚCUTA, (FECHA)

**PARA:**  
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CUCUTA LTDA  
CEDAC

**PROCESO:**  
(NOMBRE Y NUMERO DE PROCESO)

**OBJETO:**  
(DESCRIPCIÓN DEL OBJETO)

**REMITE:**  
(PROponente QUE PRESENTA PROPUESTA)

**FOLIOS:**  
(NO. DE FOLIOS)

El Proponente debe presentar su Oferta en físico o en medio magnético. La Oferta en físico debe estar en un sobre marcada con el nombre del Proponente y su NIT indicado en el lomo. La Oferta debe contener un índice, separadores para cada capítulo de la Oferta y estar foliada en forma consecutiva iniciando con el número 1, en la parte inferior derecha. El orden de la presentación de los documentos de la Oferta debe corresponder al indicado en la presente sección.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, o por correo electrónico: [www.cedac-cucuta@hotmail.com](mailto:www.cedac-cucuta@hotmail.com) , [contratacion@cedac.gov.co](mailto:contratacion@cedac.gov.co) , y de manera física enviado a la dirección Av. 9 No 21N – 30 Zona Industrial. El orden de la presentación de los documentos de la Oferta debe corresponder al indicado en la presente sección. La oferta económica debe estar protegida por contraseña, que será indicada por el Proponente en caso de verificación de su consistencia, en los términos de la sección 4 de la carta de invitación. En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación). La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en la carta de invitación.

Una vez vencido el plazo para presentar Ofertas, el CEDAC abrirá las ofertas en el lugar indicado para la presentación física de las Ofertas y publicará un informe con la lista de los Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas. En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico.

## 5. REQUISITOS HABILITANTES

### 5.1. DOCUMENTOS:

La Entidad Estatal contratante debe verificar que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en la presente carta de invitación.

- a) **Carta de presentación de la propuesta:** De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (**Anexo 1**), la carta de presentación de la propuesta debe ser suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, o por el representante designado cuando la propuesta se presente en consorcio o en unión temporal, anexando copia de la cédula de ciudadanía.
- b) **Formato Único de Hoja de Vida:** diligenciado para persona natural o jurídica diligenciado. (El formulario podrá ser consultado e impreso en la página web en [www.dafo.gov.co](http://www.dafo.gov.co)).
- c) **Formato de declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada de la función pública** debidamente diligenciado u/o declaración de renta.
- d) **Fotocopia de la cedula** (representante legal).
- e) **Certificaciones de experiencia,** El proponente: debe anexar como mínimo Una (01) certificación de experiencia en objetos igual o similar, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, estas también podrán soportarse mediante certificaciones, contratos, actas de liquidación o mediante el registro único de proponentes RUP.
- f) **Certificado de existencia y representación legal, según sea el caso:** Para efectos de la verificación de la capacidad jurídica, la persona jurídica oferente deberá presentar con su oferta el Certificado de existencia y representación Legal, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso en el que acredite que su objeto social corresponde al objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- g) **Certificado judicial:** Los posibles oferentes deberán tener vigente el certificado judicial la persona natural o del representante legal de la empresa (Para efectos de lo establecido en el artículo 93 y 94 del Decreto 00019 de 2012 la entidad realizara la consulta).
- h) **Certificado Medidas Correctivas RNMC:** Los posibles oferentes deberán tener vigente el certificado Medidas Correctivas RNMC la persona natural o del representante legal de la empresa, y no encontrarse con multas vigentes por incumplir el Código Nacional de Seguridad y Convivencia.
- i) **Certificado de la Procuraduría General:** de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación. (El proponente podrá imprimirlo directamente de la página de la Procuraduría: [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)).
- j) **Certificado de responsabilidad Fiscal vigente, expedido por la Contraloría General de la Nación.** (El proponente podrá imprimirlo directamente de la página de la Contraloría General de la Nación: [www.contraloriagen.gov.co](http://www.contraloriagen.gov.co)).
- k) **Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT.** Y acreditar tener registrada la actividad Económica con el Código CIU.

CÓDIGO CIU	DESCRIPCIÓN
4659	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

- l) **Certificación de pagos de seguridad social y aportes para fiscales.** Si el proponente es persona jurídica, presentara los seis meses anteriores, al día los pagos de sus empleados a los sistemas de seguridad social, si es persona natural adjuntar el último pago de seguridad social correspondiente al último mes.
- m) **Garantía De Calidad:** El proponente deberá garantizar mediante documento suscrito por el representante legal, si el producto ofertado es de fabricación propia o es de marcas comercial o de otro fabricante, por lo cual deberá hacer oferta de la garantía de calidad del OPACIMETRO.
- Por lo cual, los oferentes presentarán el en este documento, su respectiva marca comercial y su respectivo periodo de garantía ofertado.
- n) **Garantía Del Cambio Inmediato:** El proponente deberá garantizar mediante documento suscrito por el representante legal, el ofrecimiento de la garantía del cambio inmediato de cualquier elemento defectuosos o en mal estado, o diferentes a lo solicitado, que fuera suministrado por el proveedor al CEDAC LTDA, por otro de características iguales o superiores a las exigidas, el cual deberá hacerse en un plazo no mayor a dos (02) días.
- o) **Vigencia De La Garantía Directa:** El proponente deberá garantizar mediante documento suscrito por el representante legal, el Ofrecimiento de la vigencia de la garantía directa No será menor de cuatro (4) meses, contando a partir de la fecha de entrega de los bienes a la entidad.
- p) **GARANTÍA DIRECTA:** El proponente deberá garantizar mediante documento suscrito por el representante legal, el Ofrecimiento de la garantía directa no estará supeditada de ninguna manera, a las garantías del fabricante, los costos de transporte que sean necesarias para hacer valer las garantías o devoluciones de los equipos a la casa matriz o sede donde el oferente adjudicatario tiene asiento principal de sus negocios, correrán únicamente por cuenta y riesgo del contratista, y el cumplimiento de este compromiso estará garantizado adicionalmente por las pólizas del respectivo contrato.

**EL OFERENTE QUE NO ACREDITE CUALQUIERA DE LOS ANTERIORES REQUISITOS, SERÁ DECLARADO NO HÁBIL.**

## 6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El CEDAC debe evaluar únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el punto 5.

### 6.1. FACTOR ECONÓMICO

El CEDAC a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo cien (100) puntos de acuerdo con la ponderación de la oferta económica; la cual Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor.

Para la aplicación de la calificación el CEDAC procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente tabla:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Menor precio	100 puntos
Precio promedio	80 puntos

Mayor precio	60 Puntos
--------------	-----------

## 6.2. FACTOR TÉCNICO

Esta evaluación se hará mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el **anexo 2** del presente documento. A esta evaluación no se le asignará puntaje, su resultado será de **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

## 6.3. EVALUACIÓN JURÍDICA.

Para la evaluación jurídica, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el presente documento, su incumplimiento acarreará la **INADMISIÓN JURÍDICA** de la propuesta. A esta evaluación no se le asignará puntaje, su resultado será de **ADMITIDO** o **INADMITIDO**.

## 6.4. EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA

Esta evaluación se hará mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 5.1. literal E del presente documento. A esta evaluación no se le asignará puntaje, su resultado será de **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

## 6.5. EMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, el CEDAC debe escoger al proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el manual de contratación VERSIÓN 2019-1. El primer factor de desempate es el mayor puntaje en el factor económico.

En caso de que el empate persista, el CEDAC escogerá aplicará los siguientes criterios en este orden:

## 6.6. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el punto 5 serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en el punto 6.

El CEDAC debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata el capítulo XII.

## 6.7. DEVOLUCIÓN DE LAS OFERTAS

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los **15 días hábiles** siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, el CEDAC procederá al archivo de la Oferta.

## 6.8. RECHAZO

El CEDAC rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que se encuentren en las siguientes situaciones:

- 1) Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes. En este caso se rechazarán las dos (2) o más propuestas en las que concurra dicha situación.

- 2) Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente de acuerdo con el cronograma del proceso.
- 3) Cuando el CEDAC haya solicitado mediante la publicación en la página Web del respectivo proceso, subsanar algún documento o exigido alguna aclaración, y el proponente no lo corrija o no lo entregue en los plazos que determine la Entidad o, a más tardar, hasta antes de iniciar la presentación del informe final de evaluación.
- 4) Cuando no se presente la propuesta económica.
- 5) Cuando en la evaluación económica y determinación del orden de elegibilidad, el proponente presente en la propuesta económica un valor que supera el presupuesto oficial.
- 6) En el evento en que en la propuesta económica no se haya consignado ningún valor en pesos o se haya consignado cero (0) pesos.
- 7) Cuando EL CEDAC encuentre una inexactitud en la oferta que de no haber sido advertida le hubiera permitido al proponente cumplir con un requisito necesario para ser considerado hábil en la primera fase de evaluación.
- 8) Cuando el oferente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, incluidas las contenidas en la Ley 80 de 1993.
- 9) Cuando el oferente persona natural o jurídica, o uno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal, sea participe en la conformación de otra persona jurídica que participe en el mismo proceso. En este caso se rechazarán las dos o más propuestas formuladas por los oferentes en quienes concorra dicha participación.
- 10) Cuando el proponente Consorcio o Unión Temporal no presente el documento de constitución.
- 11) Cuando en la propuesta se refiera expresamente que no cumplirá alguna de las obligaciones contractuales contenidas en los presentes términos de referencia.
- 12) Cuando no se presente alguno de los documentos no subsanables.
- 13) Cuando el proponente no acredite la experiencia requerida.
- 14) Cuando no se cumpla alguno de los requisitos mínimos establecidos en los presentes términos de referencia.
- 15) Cuando no anexe la póliza de seriedad de la oferta original.
- 16) Cuando la propuesta no sea presentada directamente por el representante legal si es persona jurídica, si es persona natural inscrita en el registro único mercantil.

**NOTA:** Las causales previstas en el presente numeral serán las únicas causales de rechazo de la oferta.

## 7. RIESGOS

Los riesgos que afectan la ejecución del presente contrato son:

DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS			
RIESGOS	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	
		CONTRATISTA	CONTRATANTE
Cambios Normativos o Legislación tributaria	Son los ocasionados por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que implique una nueva propuesta efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.	X	
Financieros	Son los que provienen frente a estimativos iniciales del contratista que pueden afectar la remuneración esperada.	X	
transporte de mercancía	El contratista asumirá por su cuenta y riesgo todas las actividades o funciones que realice su personal directa e indirectamente para el	X	

	transporte de mercancías al lugar especificado de entrega, en el cumplimiento de su contrato.		
--	---	--	--

### 8. GARANTÍAS

Según el Manual de Contratación versión 2019-1, CAPITULO VI- DE LAS GENERALIDADES DEL PROCESO CONTRACTUAL Y DE LOS CONTRATOS Numeral 4.4.2. las garantías contractuales: Serán obligatorias en los contratos y deberán pactarse de acuerdo al objeto a contratar, por lo cual se exigen para cubrir los riesgos del presente contrato las siguientes garantías:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
<b>CUMPLIMIENTO</b>	El valor de esta garantía debe ser el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Mínima hasta la liquidación del contrato. (la liquidación del contrato se da a los cuatro meses de la terminación del contrato)
<b>CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS</b>	No inferior al 10% del valor del contrato.	Contada desde la suscripción del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y deberá cubrir por lo menos el lapso en que dé con la legislación civil o comercial o la costumbre mercantil, el contratista tenga la obligación de responder reparando, corrigiendo o saneando los deterioros o vicios que sufran los bienes o, generen los servicios contratados, en condiciones normales, como consecuencia de fallas en las especificaciones y requisitos mínimos contratados.

### 9. SUPERVISIÓN

La entidad ejercerá la supervisión por medio de **MARTIN JAVIER DIEZ CONTRERAS** Director Técnico Suplente del CEDAC, quien deberá dar estricto cumplimiento a lo consagrado en el manual de contratación, del CEDAC y se podrá apoyar en los funcionarios que considere pertinente. Es responsabilidad del supervisor verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, los pagos de seguridad social integral y las obligaciones referidas, vigilará que el objeto del contrato se cumpla a entera satisfacción para lo cual deberá:

- 1) Estar en contacto con el CONTRATISTA, para poder dar soluciones a los problemas que se puedan presentar con el contrato;
- 2) Expedir la certificación del servicio prestado a entera satisfacción, para que se pueda efectuar la cancelación de la cuenta al CONTRATISTA;
- 3) Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con el pago mensual de los aportes al Sistema de Seguridad Social;
- 4) Al momento de expedir el certificado de cumplimiento a satisfacción de las obligaciones derivadas de la ejecución del presente contrato para efectos del pago correspondiente, verificará y dejará constancia de la cancelación de los aportes al Régimen de Seguridad Social efectuados por EL CONTRATISTA durante la vigencia del mismo. Razón por la cual deberá establecer una correcta relación entre el monto cancelado por EL CONTRATISTA.

### 10. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Carta de invitación a presentar propuesta	El día 12 de junio de 2024	Página web: <a href="http://www.cedac.gov.co">www.cedac.gov.co</a> , Correo Electrónico Proponentes Invitados a ofertar
Plazo para presentar observaciones a la carta de invitación.	El día 14 de junio de 2024	Correo electrónico: <a href="mailto:cedac-cucuta@hotmail.com">cedac-cucuta@hotmail.com</a> con copia al correo <a href="mailto:contratación@cedac.gov.co">contratación@cedac.gov.co</a> o mediante escrito entregado en la secretaría de gerencia del cedac.
Respuestas de las observaciones	El día 14 de junio de 2024	Página web: <a href="http://www.cedac.gov.co">www.cedac.gov.co</a>
Cierre del Proceso	El día 17 de junio de 2024 a las 05:00 pm	Oficina de secretaria de Gerencia del CEDAC.
Evaluación Ofertas	El día 18 de junio de 2024	Comité de evaluación de procesos de selección.
Publicación del informe de evaluación	El día 18 de junio de 2024	Página web: <a href="http://www.cedac.gov.co">www.cedac.gov.co</a>
Respuesta a las observaciones de la evaluación	El día 19 de junio de 2024	Página web: <a href="http://www.cedac.gov.co">www.cedac.gov.co</a>
Adjudicación o declaratoria de Desierto	El día 19 de junio de 2024	Gerencia del CEDAC CÚCUTA LTDA.
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	El día 19 de junio de 2024	Página web: <a href="http://www.cedac.gov.co">www.cedac.gov.co</a>
Suscripción del contrato	El día 19 de junio de 2024	Gerencia del CEDAC CÚCUTA LTDA.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con las condiciones previstas en la presente carta de invitación.

## 11. CONDICIONES CONTRACTUALES

### 11.1. OBJETO DEL CONTRATO.

ADECUACION E INSTALACION SISTEMA DE VENTILACION Y MANTENIMIENTO DE UPS PARA LAS DOS (2) PISTAS MIXTAS DEL CEDAC LTDA., SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

### 11.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

#### ESPECIFICAS:

- 1) Cumplir con las instrucciones impartidas por el CONTRATANTE y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada.
- 2) Presentar factura o cuenta de cobro por la compra detallando los bienes a suministrar.
- 3) Hacer entrega de los implementos objeto del contrato garantizando que estos sean de excelente calidad, y su instalación.
- 4) Garantizar el buen mantenimiento general solicitado.
- 5) Para el desarrollo del objeto contractual, los valores de la oferta deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato y deberán incluir los impuestos y demás costos en que incurra con ocasión de la ejecución del contrato.

- 6) Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del contrato.
- 7) De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto en los elementos entregados o especificaciones diferentes, o marcas de calidad que no satisfagan la calidad de la entidad el contratista hará el cambio de los mismos.

#### GENERALES:

- 1) El contratista corre con todos los gastos de legalización del presente contrato.
- 2) Presentar su respectiva cuenta de cobro y/o factura una vez cumpla el objeto del contrato previa certificación del supervisor del contrato.
- 3) Velar por los intereses del CEDAC con responsabilidad y honestidad.
- 4) Acreditar la afiliación y pago de seguridad social integral según lo establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003 y Decreto 510 de 2003.

#### 11.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

- 1) Cumplir con el pago al CONTRATISTA.
- 2) Realizar seguimiento al desarrollo y ejecución del contrato, con el objeto de controlar la prestación del servicio.
- 3) Suministrar al CONTRATISTA la información que requiera y de manera especial aquellas que conlleven a la correcta ejecución del contrato.
- 4) Verificar el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social.
- 5) Las demás que se requieran para el cumplimiento del contrato.

Dada en San José de Cúcuta el 12 de junio de 2024.

FIRMA AUTORIZADA:



MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA

Gerente

Proyectado por: INGRID CASTRO  
Contratista.

Revisó: EVERTO MENDEZ PRADA MS  
Abg. Asesor Jurídico Externo.



Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto:	
Dirección:	
Teléfono:	
Celular:	
E-mail:	

\_\_\_\_\_  
Firma representante legal del Proponente

Nombre:

